

SECRETARÍA. Abril 17 de 2023. En la fecha paso a Despacho las diligencias, informando que el perito Efraín Varela Alcalde, solicitó ampliación del término para presentar el peritaje, al no haber expedido la Oficina de Catastro Municipal el tabulado o recibo predial del año 2023; petición elevada dentro del término concedido para presentar la experticia y debidamente coadyuvada por el apoderado judicial de la demandada.

Días hábiles para presentar el peritaje: marzo 17-21-22-23-24-27-28-29-30-31.-abril10-11-12-13-14 de 2023

Luis Eduardo Barco Morales.
Secretario.

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No.060

Verbal sumario/declarativo de pertenencia agrario-mínima cuantía
Rad. 76 246 40 89 001-2022 00029 00.

Se allegó memorial por el perito **Efraín Varela Alcalde**, coadyuvado por el apoderado judicial de **Adriana Saldaña Montezuma**, aduciendo la imposibilidad de rendir el peritaje de avalúo de mejoras en el inmueble ubicado en esta municipalidad en la carrera 5ª No. 3-37, toda vez que la Oficina de Catastro Municipal no expidió el «*tabulado o recibo predial vigencia fiscal 2023*», pues se trata «*de un trámite especial que se demora*».

En efecto, se glosará el mismo al expediente.

De otro lado, acreditada la necesidad de la actualización del tabulado o recibo predial en la vigencia del 2023 -respecto del predio disputado-, de conformidad con lo establecido en el artículo 275 del CGP, se exhortará al director de la oficina mentada, para que dentro del término de **cinco (5) días**, haga entrega del documento requerido - «*tabulado o recibo predial vigencia fiscal 2023 del predio ubicado en la K 5ª No. 3-37 asignado bajo el número predial anterior 76246010000480005000 por el IGAC y matrícula inmobiliaria No. 375—39305 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle (sic)...*»-, **por una sola vez y a su costa.**

Este podrá ser entregado a: Efraín Varela Alcalde, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6´400.208; al doctor Juan Carlos Velandia Cárdenas, identificado con la

cédula de ciudadanía No. 1.112.759.667; o a la señora Adriana Saldaña Montezuma, con cédula de ciudadanía No. 31'629.177, so pena de inobservar el contenido del artículo 276 Ibidem.

El requerimiento se hará extensivo al alcalde municipal.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control de Garantías y de Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca,

RESUELVE

Primero. Anexar a las diligencias el escrito presentado por el perito Efraín Varela Alcalde.

Segundo. Exhortar al director de la Oficina de Catastro Municipal de esta localidad, para que dentro del término de **cinco (5) días, por una sola vez y a su costa**, de conformidad con el artículo 275 y 276 del CGP, **expida** -«*tabulado o recibo predial vigencia fiscal 2023 del predio ubicado en la K 5ª No. 3-37 asignado bajo el número predial anterior 76246010000480005000 por el IGAC y matrícula inmobiliaria No. 375—39305 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle (sic)...*»; disponiendo su entrega a las partes señaladas en la parte considerativa de este proveído.

La Alcaldía Municipal deberá verificar tal cometido.

Tercero. Vencido el término otorgado, se resolverá lo pertinente sobre la ampliación del término solicitado por el perito.

Notifíquese y cúmplase,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO

Juez

Firmado Por:

Jesus Alfredo Amador Arango

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdbb1cb4cf855ee11dc1c993a737c8e8f9c4015bae6b5597768f8ea9a482202d**
Documento generado en 17/04/2023 10:56:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>